



Gobierno de Guadalajara

GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
ORDEN DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		
Organismo Auditado:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano	CSCDU-CI/01/18	Auditoría a la Obra por Colaboración

Oficio No. DA/0469/2018

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría a la obra por colaboración identificada con el número de expediente: **CSCDU-CI-01-18**

Guadalajara, Jalisco a 21 de Mayo de 2018.

**LIC. MARCELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE GUADALAJARA PRESENTE:**

Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1ro fracción II, 5 fracción III, 8 fracción II, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones I, V, VII, XII, XIII y XXI; artículo 78, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 63, 64 y Sexto Transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra **RENOVACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES MILO NORTE Y MILO, ASÍ COMO TRABAJOS VARIOS DE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA LA NOGALERA, EN GUADALAJARA, JALISCO.**, de la empresa **CONSTRUCTORA AUTLENSE, S.A. DE C.V.**, identificada con el número de contrato CSCDU-CI-01-2018, que actualmente ejecuta el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, bajo su dirección.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios Prado; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"

**C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE**  
**CONTRALOR CIUDADANO**



Gobierno de Guadalajara



**C.C.P.- Ing. Pablo Ibarra Michel.-** Presidente del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano  
**C.C.P.- Lic. Esteban Petersen Cortes.-** Coordinador General de Construcción de la Comunidad  
**C.C.P.- Archivo**



original y copia